PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MS IMPORT EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2011.

Asunción, 10 de febrero de 2011.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 03/2011, referente al Llamado "Adquisición de Alimentos para Animales con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 02/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **MS IMPORT-EXPORT**; **b)** Declarar desierto el Lote N° 5 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000045), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 02 de fecha 25 de enero de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Alimentos para Animales con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 02/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas son: **MS IMPORT EXPORT, OF INTERNACIONAL, y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 08 de febrero de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **MS IMPORT EXPORT OF INTERNACIONAL, y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos. ..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MS IMPORT EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2011.

A fin de verificar lo asentado en la observación del Acta de Apertura, y en cumplimiento de los parámetros indicados precedentemente se remitió nota solicitando documentos adicionales a las siguientes empresas: O.F. INTERNACIONAL quien respondió en tiempo y forma pero no presento la totalidad de los documentos solicitados específicamente el Certificado de Registro de Productos expedido por SENACSA solicitado en el PBC; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA) quien presento en tiempo y forma los documentos solicitados.

Analizadas las ofertas evaluables, y se observa que la oferta de la firma **O.F. INTERNACIONAL**, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende son **OFERTA DESCALIFICADA**.

Observada las ofertas de las firmas **MS IMPORT-EXPORT**, y **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)** las mismas cumplen con todos los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por ende son **OFERTAS CALIFICADAS**.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **MS IMPORT-EXPORT** en los siguientes: **Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 18.351.500 (Guaranies Diez y ocho millones trescientos cincuenta y un mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 36.703.000 (Guaranies Treinta y seis millones setecientos tres mil) IVA incluido, **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 19.592.250 (Guaranies Diez y nueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 39.184.500 (Guaranies Treinta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 3** por un monto mínimo de Gs. 18.879.750 (Guaranies Diez y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 37.759.500 (Guaranies Treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 4** por un monto mínimo de Gs. 19.211.250 (Guaranies Diez y nueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.422.500 (Guaranies Treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 6** por un monto mínimo de Gs. 19.211.250 (Guaranies Diez y nueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.422.500 (Guaranies Treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 7** por un monto mínimo de Gs. 14.638.500 (Guaranies Catorce millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 29.277.000 (Guaranies Veintinueve millones doscientos setenta y siete mil) IVA incluido, **Lote N° 8** por un monto mínimo de Gs. 17.350.000 (Guaranies Diez y siete millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MS IMPORT EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2011.

..//de Gs. 34.700.000 (Guaranies Treinta y cuatro millones setecientos mil) IVA incluido, **Lote N° 9** por un monto mínimo de Gs. 21.310.750 (Guaranies Veintiún millones trescientos diez mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.621.500 (Guaranies Cuarenta y dos millones seiscientos veintiún mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto adjudicado a esta firma es por un minimo de Gs. 148.545.250 (Guaranies Ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta) IVA incluido y hasta un máximo de Gs. 297.090.500 (Guaranies Doscientos noventa y siete millones noventa mil quinientos) IVA incluido.

Declarar Desierto el Lote N° 05 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2011, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **MS IMPORT EXPORT** el Llamado "Adquisición de Alimentos para Animales con Contrato Abierto – Ad Referendum", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2011, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato Abierto – Ad Referendum respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 18.351.500 (Guaranies Diez y ocho millones trescientos cincuenta y un mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 36.703.000 (Guaranies Treinta y seis millones setecientos tres mil) IVA incluido, **Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 19.592.250 (Guaranies Diez y nueve millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 39.184.500 (Guaranies Treinta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 3** por un monto mínimo de Gs. 18.879.750 (Guaranies Diez y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 37.759.500 (Guaranies Treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 138

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MS IMPORT EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2011.

..//quinientos) IVA incluido, **Lote N° 4** por un monto mínimo de Gs. 19.211.250 (Guaranies Diez y nueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.422.500 (Guaranies Treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 6** por un monto mínimo de Gs. 19.211.250 (Guaranies Diez y nueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 38.422.500 (Guaranies Treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil quinientos) IVA incluido, **Lote N° 7** por un monto mínimo de Gs. 14.638.500 (Guaranies Catorce millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 29.277.000 (Guaranies Veintinueve millones doscientos setenta y siete mil) IVA incluido, **Lote N° 8** por un monto mínimo de Gs. 17.350.000 (Guaranies Diez y siete millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 34.700.000 (Guaranies Treinta y cuatro millones setecientos mil) IVA incluido, **Lote N° 9** por un monto mínimo de Gs. 21.310.750 (Guaranies Veintiún millones trescientos diez mil setecientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 42.621.500 (Guaranies Cuarenta y dos millones seiscientos veintiún mil quinientos) IVA incluido, por ende el monto adjudicado a esta firma es por un minimo de Gs. 148.545.250 (Guaranies Ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta) IVA incluido y hasta un máximo de Gs. 297.090.500 (Guaranies Doscientos noventa y siete millones noventa mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Declárase Desierto el **Lote N° 5**, de conformidad al Artículo 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO